



DECRETO N° 855 /

TEMUCO,

30 MAYO 2012

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 2-23041
Clasificación	: COMERCIALES
Actividad Económica	: VENTA DE PAPAS FRITAS
Código Actividad	: 521.120
Dirección Comercial	: MANUEL RODRIGUEZ N° 835
Nombre del Vendedor	: CACERES HENRIQUEZ MARIO HERNAN
RUT	:
Dirección Particular	:
Nombre del Comprador	: TORRES ILLESCA NANCY CECILIA
RUT Comprador	:
Dirección Particular	: LAS PEÑAS N° 1160 BLOCK 3 DEPTO 303
Fecha de Solicitud	: 23/05/2012
Transferencia N°	: 43
Fecha	: 23/05/2012

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.


ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


SECRETARIO MUNICIPAL
JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/MBU/lcv

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)




"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS